

DECRETO 1302 DE 2017

(agosto 3)

D.O. 50.314, agosto 3 de 2017

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el doctor John Jairo Ocampo Niño, mediante comunicación del 17 de julio de 2017 presentó renuncia al cargo de Gerente de Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC);

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor John Jairo Ocampo Niño, identificado con la cédula de ciudadanía número 79483641, al cargo de Gerente de Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), Código 0015 Grado 25.

Artículo 2°. Nómbrase a partir de la fecha, al doctor José Jorge Dangond Castro, identificado con cédula de ciudadanía número 7454160, Gerente de Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), Código 0015 Grado 25.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de agosto de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

David Luna Sánchez.